

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	WESCO S.A.
Demandada:	ITA INTERNACIONAL M C LTDA
Radicado:	2011-00503

Atendiendo la solicitud remitida mediante correo electrónico calendado 06/06/2023, previo a reconocer personería, el apoderado de la parte ejecutada **ITA INTERNACIONAL M C LTDA**, alléguese el mandato con las previsiones del artículo 5° de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, o **certificado de vigencia de la escritura pública número 1724 del 28 de junio de 2019 expedida por la Notaria 36 del círculo de Bogotá** o con presentación personal que deberá realizar el poderdante, según lo manda el artículo 74 del C.G.P.

En el primer evento, el poder deberá estar **contenido** en el mensaje de datos, **no en archivo adjunto**, señalando el correo electrónico del apoderado, el cual debe coincidir con el reportado ante el Registro Nacional de Abogados, en concordancia con el art. 6 del Acuerdo PCSJA20-11532 del 11 de abril del 2020 del Consejo Superior de la Judicatura.

Requírase a la DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL – DIVISION DE FONDOS ESPECIALES Y COBRO COACTIVO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES, para que en el término de diez (10) días de respuesta a la misiva número **0872 adiada 5 de julio de 2022**.OFÍCIESE. adjúntese la constancia de envío y entrega del mencionado oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Yp

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c08eb922b2e70d7711f5a626e105f747ef417571125f36672b5ca2e0a6cb6273**

Documento generado en 12/07/2023 09:56:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>